



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 15 JUN 2018

Expte. N° 22.003/13

VISTO estas actuaciones y la resolución CS-N° 318/13 del CONSEJO SUPERIOR, de fecha 29 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa los Miembros Titulares y Suplentes, que entenderán en la sustanciación del concurso público de títulos, antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

QUE por Resolución CS N° 210/17, se hizo lugar a la recusación presentada contra las Profesoras Adriana del Pilar QUIROGA y María Dolores BAZÁN.

QUE a fs. 318 la Prof. María Beatriz DÍAZ presenta su renuncia.

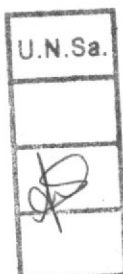
Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la resolución CS-N° 049-89,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Sustituir el Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, el cual quedara constituido de la siguiente manera:

- Gabriela Elizabeth IBAÑEZ.
- Teresita del Milgro SOSA
- Rosana Eleonora SUCHECKI.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0740-2018